
RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJO EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

EMERGENCIA DECLARADA EN EL MARCO DE LOS DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 260/20 Y 297/20

RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJOS EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

1. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

En función de las previsiones de los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/20 (DECNU-2020-269-APN-PTE) y N° 297/2020 (DECNU-2020-297-APN-PTE) y las particularidades del rubro, se estima pertinente la emisión de recomendaciones específicas para los trabajadores del sector de las telecomunicaciones. El presente documento complementa las recomendaciones generales indicadas en el Documento SRT SARS-CoV-2 RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁMBITOS LABORALES (Protocolo y Afiche informativo), aprobado mediante la Resolución S.R.T. N° 29/2020.

- Se recomienda el no ingreso de los trabajadores a los domicilios de los clientes.
- Si la presencia de los trabajadores en el lugar es estrictamente necesaria, se deberán implementar métodos de solución de averías que no impliquen el acceso al domicilio del cliente.
- Minimizar la exposición entre sí de los trabajadores que conforman las cuadrillas de emergencias, en lo posible constituir equipo individual, en la medida que la tarea lo permita.
- Realizar las reparaciones de equipos desde el exterior de la vivienda en forma oral, debiendo ser el propio cliente quien manipule las instalaciones en su interior.
- En caso de extrema necesidad y urgencia, si se debiera ingresar al domicilio deberá procederse a la higienización del trabajador en forma previa al ingreso de la vivienda, y al egresar de la misma.
- Los elementos de protección personal así como la ropa de trabajo deberán ser resistentes a la penetración de microorganismos, como así también resistentes a la rotura y el desgaste prematuro.

Deberán estar provistos de protección facial (Pudiendo ser visual – lentes de seguridad), protección respiratoria, guantes, calzado de seguridad, ropa de trabajo de manga larga impermeable al paso de microorganismos.

Además de la provisión de ropa y EPP el trabajador deberá estar capacitado específicamente sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los mismos.

Deberá proveerse de un kit de higienización para antes y después del ingreso al domicilio del cliente.

Deberá proveerse de un kit de desinfección para utilizar sobre instalaciones domiciliarias.

Garantizar la ventilación de los ambientes en forma anticipada al ingreso.
- Realizar y documentar controles sobre el estado, stock y reposición de EPP y kit de desinfección e higienización.
- Garantizar provisión de ropa, EPP y kit de higienización y desinfección de acuerdo a la demanda laboral.
- Procedimentar la tarea y capacitar a los trabajadores.

- Desinfectar el vehículo utilizado para traslado.
- Desinfectar periódicamente herramientas y equipos de trabajo.
- Establecer controles diarios sobre estado de salud de los trabajadores.

2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS Y AMBIENTES DE TRABAJO

Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas de allí la importancia del lavado de manos (con agua y jabón) como medida de protección individual ya que se inactiva rápidamente y secundariamente con alcohol al 70% en caso de no poder frecuentar el lavado de manos.

Por lo tanto, como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la "técnica de doble balde - doble trapo", que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios para evitar las infecciones intrahospitalarias y que en el contexto epidemiológico actual aplicaría tranquilamente para cualquier actividad laboral.

Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina), dos baldes y dos trapos:

1. Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común

- En el balde N° 1 agregar agua y detergente.
- Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar

(mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con trapo N° 2 sumergido en balde N° 2 con agua

2. Finalmente Desinfección Balde N° 2 (limpio) con agua colocar 100 ml de lavandina sumergir trapo N° 2 y escurrir y friccionar en las superficies

- Dejar secar

No olvidar que las personas que realicen estas tareas deberán contar con todos los elementos de protección personal (guantes impermeables y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante las tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales (irritación de conjuntivas, dermatitis de contacto por sensibilización e irritativas, Lesiones eczematiformes, entre otras).

Otra cuestión no menor es recordar que nunca hay que mezclar las sustancias utilizadas con otros desinfectantes, algunos pueden contener amoníaco y al mezclar se genera un vapor muy peligroso y fuertemente irritante de las vías respiratorias y de las mucosas, pudiendo generar una intoxicación cuya gravedad dependerá del tiempo de la exposición y la concentración del vapor.

3. INDICACIONES PARA EL PREPARADO DEL KIT DE DESINFECCIÓN HÚMEDA

- Limpieza de la superficie con una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico.
- Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.
- Desinfección: Preparar Hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro).
- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias.
- Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.

RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJO EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

www.argentina.gob.ar/srt
0800-666-6778
ayuda@srt.gob.ar

 **SRTArgentina**  **@SRTArgentina**  **Superintendencia de Riesgos del Trabajo**  **SRTArgentina**

Sarmiento 1962 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número: DI-2020-18463744-APN-SMYC#SRT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sábado 21 de Marzo de 2020

Referencia: Anexo - Telecomunicaciones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.21 22:21:32 -03:00

German Javier De Stefano
Subgerente
Subgerencia de Monitoreo y Control
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.21 22:21:33 -03:00